



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1989

VISTO la resolución N°104/88, elevada "ad-referéndum" por la Unidad Académica Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 8 tomos y 1 índice, ofrecida por la "ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA", y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 23 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

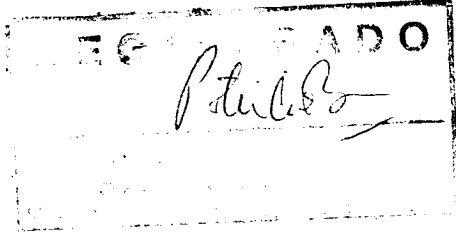
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Villa María en su resolución N°104/88, por un monto total de NOVECIENTOS CINCUENTA AUSTRALES (A 950.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Acadé-

///...



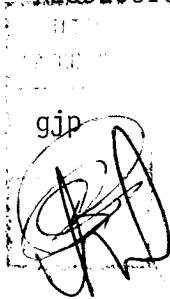
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

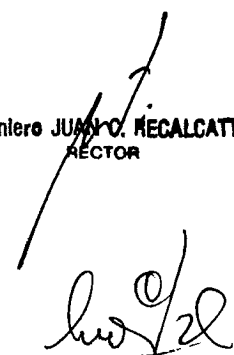
mica a la "ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA", adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académica Villa María a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 17/89



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR


Ing. **CIRIO ADIMO MURAD**
SECRETARIO ACADÉMICO